

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25 PAGINA: 1 de 1

11-

Fusagasugá, 2025-12-11

Respetada Doctora.
KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA.
 Jefe Oficina de Compras.
 Universidad de Cundinamarca.

Ref. Evaluación Jurídica de la propuesta presentada dentro de la invitación No. 071 de 2025 para la Contratación de “**CONTRATAR LA ELABORACIÓN, DISEÑO Y MONTAJE DE 100 CAMPOS DE APRENDIZAJE DIGITALES CON SUS RESPECTIVOS PLANES DE APRENDIZAJE, DIRIGIDOS A LOS GESTORES DEL CONOCIMIENTO Y EL APRENDIZAJE (GCA) DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EN COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, EL MODELO EDUCATIVO DIGITAL TRANSMODERNO (MEDIT) Y LOS LINEAMIENTOS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE DOCENTE (EFAD)**”.

Respetada Doctora:

De conformidad con el informe suscrito por el Director de Bienes y Servicios, el 09 de diciembre de 2025, se recepción la propuesta en el correo electrónico recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co. En atención a lo anterior, se procede a realizar la evaluación jurídica de la propuesta presentada dentro del plazo fijado, así:

1. HOLOVERSITY S.A.S.

NIT: 901.345.223-5
 RL: Ricardo Garzón Villegas

EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **HOLOVERSITY S.A.S.**, **NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 071–2025, toda vez, que dentro de la documentación presentada, no se encontraba la garantía de seriedad de la propuesta, por ende, se considera **RECHAZADO** para continuar con el presente proceso de evaluación, de conformidad con la causal No. 2 de rechazo “Cuando no se presente la garantía de seriedad junto con la propuesta, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1882 de 2018, artículo 5, parágrafo 3 o cuando la presentada no corresponda al proceso.”

La Dirección Jurídica luego de evaluar la propuesta presentada dentro de la Invitación No. 071-2025, emite el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1.	HOLOVERSITY S.A.S.	RECHAZADO.

Cordialmente,



LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA.
 Directora Jurídica.
 Universidad de Cundinamarca.

Proyectó: Jeimy Katerine Becerra T.
 Asesora Jurídica.

11-46.8